



REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE ALMACENES, DESPENSAS, AUTOSERVICIOS

- **EMPLAZAMIENTO:** los establecimientos deberán estar situados preferiblemente en zonas exentas de olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes, y no expuestas a inundaciones. En caso que el local comercial se encuentre anexo a casa particular, este debe contar con puerta de ingreso exclusiva y directa al comercio. Es importante consultar la zonificación
- **PISOS:** de material impermeable
- **PAREDES:** perfectamente revocadas y pintadas
- **TECHOS Y CIELORRASOS:** deberán estar contruidos de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos. Deberán ser fáciles de limpiar
- **ABERTURAS:** deberán estar contruidas de manera que se evite la acumulación de suciedad y las que se comuniquen al exterior deberán estar provistas de protección anti plagas. A su vez, las protecciones deberán ser de fácil limpieza y buena conservación
- **PUERTAS:** deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza
- **ILUMINACIÓN:** deberá ser suficiente para asegurar una iluminación correcta del sector y el sistema deberá contar con protección anti estallido. En caso de ser iluminación led, la protección no será necesaria
- **GÓNDOLAS:** contruidas en material fácilmente lavable. La mercadería debe poder depositarse sobre estantes adecuados a no menos de 15cm
- **HELADERAS:** se encontrarán en perfectas condiciones de higiene y con las temperaturas adecuadas (entre 0 y 4°C)
- **PILETAS:** de acero inoxidable, PVC, u otro material autorizado, alimentado con agua potable, fría y caliente, con desagües conectados a la red cloacal o cámara séptica. Ésta será de uso exclusivo para el depósito
- **MESADAS Y/O MESAS DE TRABAJO:** de acero inoxidable, granito o mármol en buen estado



Municipalidad de Carlos Casares

Área de Bromatología

- **BAÑO:** cumplirán con los requisitos de paredes, techos, cielorrasos y pisos mencionados anteriormente. Deberá contar con sistemas de ventilación al exterior. El retrete deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, con tapa. En perfecta higiene al igual que el lavatorio, el cual contará con toallas de papel descartables y jabón líquido para la realización de una buena higiene personal
- Se solicitará Certificado de Control de Plagas vigente.
- La mercadería debe provenir de establecimientos habilitados.

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la oficina de Bromatología.

IMPORTANTE: Éstos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a Mesa de Entrada de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.